

GILBERTO NOVOA MONTALVO,  
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, ENCARGADO DEL  
DESPACHO EN QUITO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, ME-  
DIANTE RESOLUCION N°ADM-83-216 DE 11 de OCTUBRE DE 1983, DE  
LA SEÑORA SUPERINTENDENTE.

CONSIDERANDO:

QUE el 14 de septiembre de 1983 se ha otorgado ante  
el Notario Décimo Primero del cantón Quito la escritura  
pública de aumento de capital y reforma de estatutos de  
"C.M.I. COMPAÑIA DE MONTAJES INDUSTRIALES S.A.";

QUE los señores ingenieros Jorge Elizagaray Cabral y  
Luis Guillermo Domínguez Bucheli, con el patrocinio del doc-  
tor Luis Labra Moya, en sus calidades de Presidente y Gerente  
General encargado, de la compañía, han solicitado la aproba-  
ción de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han pre-  
sentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integra-  
ción, mediante Resoluciones Nos. 543 de 8 de octubre de 1980  
y 623 de 24 de noviembre del mismo año, autoriza a los seño-  
res Hernán Ceruti Bercovich y Alf Harald Larsen Hellerud, de  
nacionalidad chilena, para que inviertan en el aumento de ca-  
pital y la reforma de estatutos de la compañía;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presen-  
tado el informe favorable N°DIA-IAE-83-401 de 9 de septiembre  
de 1983;

QUE el Departamento Jurídico mediante memorando N°DJ-  
CA-83-383 de 12 de octubre de 1983 ha emitido informe favo-  
rable para la continuación del trámite, una vez que considera  
que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respec-  
tivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la  
Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de  
"C.M.I. COMPAÑIA DE MONTAJES INDUSTRIALES  
S.A.", por (S/. 18'000.000,00) DIECIOCHO MILLONES DE SUCRES,  
con lo que asciende a (S/. 30'000.000,00) TREINTA MILLONES DE  
SUCRES, dividido en 30.000 acciones nominativas y ordinarias  
de (S/. 1.000,00) un mil sucre cada una; y, b) la reforma  
de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero  
del cantón Quito tome nota al margen de

- dos -

la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

**ARTICULO TERCERO.-** DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

**ARTICULO CUARTO.-** DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 3 de abril de 1978, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

**ARTICULO QUINTO.-** DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

**COMUNIQUESE.-** DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a **14 OCT 1983**

*Gilberto M. Montalvo*  
Econ. Gilberto Montalvo,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,  
ENCARGADO.

BJ-CA  
MLB  
14-X-83

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 138 del Registro Industrial, tomo 154.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial - 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a diez y nueve de octubre de mil novecientos ochenta y tres .-

**EL REGISTRADOR.-** Lo firmado: "Industrial, 154.- Vale.

**EL REGISTRADOR.-** *G. Montalvo*

Dr. Gustavo García Bandera  
REGISTRADOR MERCANTIL

